



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la LXI Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Propuesta con Punto de Acuerdo, relativo a la implementación de un proyecto de cuotas a la pesca del camarón en Sinaloa, presentada por el Senador Mario López Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8 fracción II, 95, 135, 175, 182, 183 y 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del proceso legislativo del asunto turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de "Consideraciones", esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado del acuerdo propuesto con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes.

ANTECEDENTES



1.- El 17 de noviembre de 2009, el Senador Mario López Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a la implementación de un proyecto de cuotas a la pesca de camarón en Sinaloa.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país cuenta con 11,592 kilómetros de costas en las que se encuentran una gran diversidad de especies susceptibles de aprovechamiento. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), de todas esas especies, el camarón, la sardina y los túnidos representan el 60.1% del total de la producción pesquera nacional.¹

Para el presente dictamen resulta de particular relevancia el camarón. Las principales especies que se pescan en el país son: camarón azul (*Litopenaeus stylirostris*), camarón blanco (*L. vannamei*), camarón blanco del sur (*L. occidentalis*) camarones café (*Farfantepenaeus californiensis*, *F. aztecus*), camarones rojo o cristal (*Farfantepenaeus brevisrostris*, *F. brasiliensis*), camarón rosado (*Farfantepenaeus duorarum*) camarón siete barbas del Golfo

¹ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2008. Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2008. México, p. 10



(*Xiphopenaeus kroyeri*), y camarones de roca (*Sycionia penicillata*, *S. ingentis* y *S. disdorsalis*).

El camarón es la tercera especie en importancia para la industria pesquera, ya que contribuye con el 11% al total del volumen de pesca nacional.² En el año 2008 se capturaron 179 mil 952 toneladas de camarón, de las cuales 162 mil 108 toneladas corresponden al litoral del Océano Pacífico y 17 mil 843 toneladas al Golfo de México, cuyo valor ascendió a 8 millones 256 mil 617 pesos.³ Las entidades federativas que registran mayor volumen de pesca de camarón son Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Campeche.

La pesquería de camarón en el Estado de Sinaloa es una de las más importantes del océano Pacífico. En 2008 el volumen de la producción de camarón en peso desembarcado fue de 53 mil 127 toneladas, de las cuales 9 mil 741 corresponden a la pesca en mar abierto, 6 mil 004 corresponden a la pesca en esteros y bahías y 37 mil 382 al cultivo,⁴ cuyo valor ascendió a 2 millones 455 mil 503 pesos.⁵

Esta Comisión dictaminadora coincide con el Senador promovente en que son diversos los factores que han contribuido al deterioro de la pesquería de camarón, incluyendo la del Estado de Sinaloa. Algunos de esos factores son: la antigüedad

² Idem. p. 20

³ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2008. "Cuadro 1.1.2 Volumen de la Producción de Camarón en Peso Desembarcado por Litoral y Cuadro 1.1.8 Volumen y Valor de la Producción Pesquera Nacional en Peso Desembarcado Según Destino y Principales Especies." Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2008. México, pp. 18 y 24.

⁴ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2008. "Cuadro 1.1.14 Volumen de la Producción de Camarón en Peso Vivo por Origen y Entidad Federativa, 2008." Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2008. México, p. 29

⁵ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2008. "Cuadro 1.2.11 Valor de la Producción Pesquera de las Entidades con Litoral en el Pacífico, según Destino y Principales Especies." Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2008. México, p. 41



de la flota pesquera, la sobreexplotación del recurso, la sobrecapitalización de la pesquería, las deudas económicas y financieras con acreedores diversos, la persistencia de la pesca ilegal, el uso de artes de pesca prohibidas, el uso de facturación apócrifa (avisos de arribo), la competencia por el recurso entre los sectores que participan, los deficientes sistemas de inspección y vigilancia, los problemas administrativos desde el sector central, la falta de control del esfuerzo pesquero, particularmente en las embarcaciones menores, factores climáticos como la presencia del fenómeno El Niño, el detrimento del hábitat y la contaminación marina.

De los factores antes enunciados, para los efectos del presente dictamen destacan la falta de control del esfuerzo pesquero⁶ entre pescadores ribereños, que ha propiciado el crecimiento desmedido del mismo, aunado a irregularidades en los procesos de reporte y verificación y la persistencia de la pesca ilegal, que tienen repercusiones negativas en la estabilidad de poblaciones de las diferentes especies de camarón. Por ello no es casualidad que en Sinaloa la población de camarón café se haya aprovechado al máximo y por ello presente síntomas de deterioro y que las poblaciones de camarón azul y blanco ya se encuentren en deterioro.⁷

De acuerdo con el promovente, un factor adicional que contribuirá a menguar la actividad pesquera en Sinaloa es el recién establecido "Proyecto de Sistema de Manejo de Cuotas de Captura de Camarón", que se inscribe en el marco del

⁶ De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 4o de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, el esfuerzo pesquero es definido como el número de individuos, embarcaciones o artes de pesca, que son aplicados en la captura o extracción de una o varias especies en una zona y período determinados.

⁷ Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2008. Diagnóstico y Planificación Regional de la Pesca y Acuicultura en México. Región I. Pacífico Norte. México, p. 2



Programa de Ordenamiento Pesquero de Camarón en Sinaloa.⁸ En opinión del Senador promovente, la cuota se estableció con base a la captura histórica y al número de embarcaciones al interior de las cooperativas, sin embargo no existió un estudio minucioso de la población de camarón que contribuyera a fijar la cuota. Aunado a lo anterior, el promovente refiere la falta de recursos humanos en inspección y vigilancia para aplicar eficientemente dicho proyecto.

Al respecto esta Comisión dictaminadora se permite mencionar que el Programa de Ordenamiento de la Pesca de Camarón en el Estado de Sinaloa se compone de tres grandes hitos: i) el ordenamiento pesquero *per se*, ii) el establecimiento de un sistema de cuotas de captura y iii) la verificación del cumplimiento de las cuotas asignadas.

- i) De acuerdo a información proporcionada a esta Comisión dictaminadora por la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, la implementación del ordenamiento pesquero de la flota ribereña de camarón permitió verificar y actualizar el padrón conformado por 5,990 embarcaciones y 11 mil 365 pescadores. Las embarcaciones fueron rotuladas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9, 10 y 13 de la Ley de Navegación y Marina Mercante y los Artículos 6 a 13 del Reglamento de dicha Ley, además de ser equipadas cada una con un microchip de radiofrecuencia.
- ii) El "Proyecto de Sistema de Manejo de Cuotas de Captura de Camarón" aplica a la flota ribereña, que se integra por 143 Sociedades Cooperativas

⁸ En la implementación de este Programa participan la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, las autoridades competentes del gobierno del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de las Capitanías de Puerto, las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Ribereña, la Facultad de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional Autónoma de Sinaloa y la empresa verificadora.



de Producción Pesqueras Ribereñas (SCPPR), mientras que la participación de la flota de altura, conformada por 623 embarcaciones mayores es voluntaria. El objetivo es impulsar la pesca sustentable a través de la reducción del esfuerzo pesquero y el ordenamiento de la flota ribereña.

Mediante este proyecto, el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) define la cuota total de captura tomando como referencia la producción histórica promedio de cada unidad económica (cooperativa) y la disponibilidad del recurso determinada con base a los muestreos biológicos previos al levantamiento de la veda. Por su parte, la CONAPESCA asigna a cada unidad productiva (cooperativa) una cuota de captura, que representa un porcentaje de la cuota total de captura para la especie tomando como referencia la cuota total de captura establecida por el INAPESCA, el análisis estadístico histórico de la producción y el punto de equilibrio económico de cada embarcación y su relación con la cuota de captura por unidad económica.⁹

- iii) El proyecto piloto de verificación de las cuotas de captura comenzó el 26 de septiembre de 2009 y se lleva a cabo por 271 verificadores ubicados en los 187 sitios de desembarque verificados y georreferenciados de acuerdo a la embarcación y arte de pesca utilizado. Los datos son remitidos al sistema en tiempo real mediante telefonía celular, fax o correo electrónico.

⁹ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. "Ordenamiento Pesquero de Camarón Sinaloa". Presentación en versión ppt. México, diciembre de 2009. Documento proporcionado a la Secretaría Técnica de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Senado de la República LXI Legislatura por la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de CONAPESCA.



Sobre el establecimiento del sistema de cuotas a las cooperativas, esta Comisión se permite mencionar que su aplicación no es nueva, pues en países como Islandia, Noruega, Japón, Chile y Perú se han aplicado desde hace más de una década. En algunos casos los resultados no han sido óptimos debido principalmente a que los tomadores de decisiones no respetan la cuota total de captura que fijan las instituciones de investigación marina o a la laxa inspección y vigilancia de las capturas, no obstante, en otros casos el sistema de cuotas ha cumplido su cometido básico que es recuperar las poblaciones a niveles que producen el rendimiento máximo sostenible que equivale al 50 % de la capacidad de carga del stock.

Para el caso mexicano, esta Comisión dictaminadora considera pertinente recordar que a pesquerías como las de abulón, mano de león, almeja, erizo y calamar gigante, les son aplicadas cuotas de captura desde la década de los años noventa. Los resultados en promedio han sido satisfactorios.

Aunado a lo anterior, la Comisión dictaminadora se permite recordar que de conformidad con el primer párrafo del Artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la Carta Nacional Pesquera¹⁰ establece diversos elementos y estrategias de manejo para la pesquería de camarón. Para el caso de la pesquería en el Golfo de México los elementos y estrategias de manejo se centran en el mantenimiento de los esquemas de veda, mientras que para la

¹⁰ La Carta Nacional Pesquera es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas en agua de jurisdicción federal. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos. Párrafo primero del Artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.



pesquería en el Pacífico se recomienda reducir el esfuerzo pesquero nominal de embarcaciones mayores, mediante programas de retiro voluntario, con una meta de cuando menos el 15%; fortalecer las acciones de inspección y vigilancia; Incorporar otras medidas de manejo de la pesquería como cuotas de captura y zonas de no pesca.¹¹

Si bien esta Comisión dictaminadora entiende el espíritu del resolutivo PRIMERO de la proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, estima pertinente precisarlo tal como se ilustra en la tabla I para:

- a) Nombrar correctamente a la Secretaría de Estado competente.
- b) Excluir el exhorto a la autoridad competente para que suspenda definitivamente el Proyecto de Sistema de Manejo de Cuotas de Captura de Camarón porque:
 - No reportaría beneficio alguno a la pesquería de camarón en Sinaloa toda vez que subsistirían los vicios que afectan la viabilidad de las poblaciones de camarón y que a través de este proyecto piloto se tratan de eliminar, como por ejemplo: el sobreesfuerzo pesquero, la facturación apócrifa, la pesca ilegal, el uso de artes de pesca no selectiva, etcétera.
 - No se daría oportunidad al sector de evaluar la eficacia o no de su implementación, además de que para ello se han invertido recursos presupuestales por un monto de 23 millones de pesos.

¹¹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. "Acuerdo por el cual se aprueba la actualización de la Carta Nacional Pesquera". *Diario Oficial de la Federación*. Primera Sección. México, p. 20 y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. "Acuerdo por el cual se aprueba la actualización de la Carta Nacional Pesquera". *Diario Oficial de la Federación*. Segunda Sección. México, pp. 22-25.



- c) Eliminar cualquier presunción respecto de la ausencia de las condiciones mínimas para llevarlo a cabo.
- d) Solicitar información respecto de los estudios científico-técnicos en los que el INAPESCA basó la asignación de la cuota total de captura, conocer la cuota total asignada y la evaluación del programa en su conjunto ahora que la temporada de pesca de camarón ha concluido.

Por lo que se refiere al resolutivo SEGUNDO de la proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, esta Comisión estima pertinente precisarlo tal como se ilustra en la Tabla I para:

- a) Ampliar el ámbito del estudio para que además del estudio biológico se incluyan factores económicos y sociales del impacto de aplicar el Proyecto de Sistema de Manejo de Cuotas de Captura de Camarón.
- b) Excluir el exhorto a la autoridad para que someta a consenso del sector pesquero de dicho Estado el referido estudio. Ello bajo la premisa de que un estudio de las características que se solicita y sus resultado no podrían ser objeto de modificación conforme al consenso del sector, dado que ello propiciaría la subsistencia de viejas prácticas que como ya se ha mencionado aquí inhabilitan los objetivos fundamentales de cualquier programa e impediría la recuperación de las poblaciones objetivo en detrimento del mismo sector.

TABLA I. PRECISIONES SUGERIDAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE DICTAMINA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ORIGINAL	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PECISADA
PRIMERO. La H. Cámara de Senadores	PRIMERO. El Senado de la República del



exhorta respetuosamente para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, suspenda de manera definitiva el programa de cuota de captura de camarón en México, hasta que no se establezcan las condiciones mínimas requeridas para poder llevar a cabo esta forma de administración de los recursos pesqueros, que incluya cuando menos las siguientes condiciones mínimas requeridas:

1. Investigación que nos de información del estado y biomasa de los recursos a ser explotados.
2. Ordenamiento pesquero para tener información clara y fidedigna del nombre y el número de pescadores en el país.
3. Capacidad del gobierno responsable para implementar, medir, y llevar a cabo las acciones requeridas para implementar el sistema de manejo por cuotas, empezando con establecer quiénes y cuantos deben explotar el recurso, no solo cuanto debe explotarse.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, realice las gestiones necesarias a

H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por medio de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, remita a esta Soberanía un informe detallado en el que se incluya:

- a) Información relativa a los estudios científico-técnicos en los que el Instituto Nacional de Pesca basó la asignación de la cuota total de captura.
- b) La cifra correspondiente a la cuota total de captura asignada a la pesca de camarón en Sinaloa.
- c) Información relativa al cálculo del punto de equilibrio económico de cada embarcación y su relación con la cuota de captura por unidad económica.
- d) La evaluación del programa en su conjunto, incluyendo ventajas y desventajas.

SEGUNDO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por medio



fin de que el Instituto Nacional de Pesca y el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, elaboren un estudio conjunto respecto del impacto y las consecuencias que traería realizar un proyecto de cuota de captura de camarón en Sinaloa y que dicho estudio sea sometido a consenso del sector pesquero de dicho Estado.

de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, realice un estudio con la participación de las instituciones académicas que estime pertinente, con el objeto de conocer el impacto biológico en las poblaciones de las distintas especies de camarón que se pescan en Sinaloa y el impacto social y económico en la pesquería de camarón y los pescadores como consecuencia de la implementación del Programa de Ordenamiento Pesquero de Camarón en Sinaloa, particularmente por la aplicación del Proyecto de Sistema de Manejo de Cuotas de Captura de Camarón. Una vez concluido el referido estudio será remitido a esta H. Soberanía para su conocimiento.

De conformidad con lo expuesto, los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por medio de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, remita a esta Soberanía un informe detallado en el que se incluya:



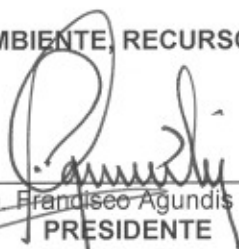
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y PESCA, A LA PROPUESTA CON
PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN
DE UN PROYECTO DE CUOTAS A LA PESCA DEL
CAMARÓN EN SINALOA


- a) Información relativa a los estudios científico-técnicos en los que el Instituto Nacional de Pesca basó la asignación de la cuota total de captura.
- b) La cifra correspondiente a la cuota total de captura asignada a la pesca de camarón en Sinaloa.
- c) Información relativa al cálculo del punto de equilibrio económico de cada embarcación y su relación con la cuota de captura por unidad económica.
- d) La evaluación del programa en su conjunto, incluyendo ventajas y desventajas.

SEGUNDO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por medio del Instituto Nacional de la Pesca realice un estudio con el objeto de conocer el impacto biológico en las poblaciones de las distintas especies de camarón que se pescan en Sinaloa, así como los impactos social y económico en la pesquería de camarón y los pescadores en Sinaloa, como consecuencia de la implementación del Programa de Ordenamiento Pesquero de Camarón en Sinaloa, particularmente por la aplicación del Proyecto de Sistema de Manejo de Cuotas de Captura de Camarón.




COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA


Sen. Francisco Agundis Arias
PRESIDENTE

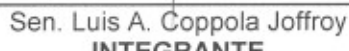

Sen. Alberto Cárdenas Jiménez
SECRETARIO


Sen. Margarita Villaescusa Rojo
SECRETARIA

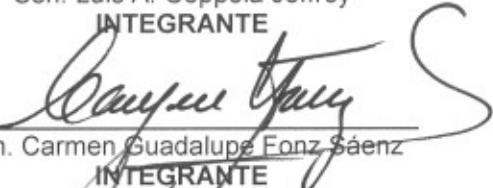

Sen. Sebastian Calderón Centeno
INTEGRANTE


Sen. Jesus Duenas Llerenas
INTEGRANTE


Sen. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez
INTEGRANTE


Sen. Luis A. Coppola Joffroy
INTEGRANTE


Sen. Jaime Rafael Díaz Ochoa
INTEGRANTE


Sen. Carmen Guadalupe Fonz Sáenz
INTEGRANTE


Sen. María Elena Orantes López
INTEGRANTE


Sen. Rubén Fernando Velázquez López
INTEGRANTE


Sen. Francisco Javier Obregón Espinosa
INTEGRANTE


Sen. Silvano Aureoles Conejo
INTEGRANTE